

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento No. ITP-18-3-01-26 "Adquisición de aspersoras motorizadas para la Campaña de Protección Fitosanitaria- Moscas de la fruta" (segunda convocatoria).

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 12:00 horas del día 23 de julio de 2026, en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, sito en Calle Tenochtitlán No. 23, Colonia Mololoa, Tepic, Nayarit, en este acto se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del CESA VENAY cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de propuestas de la Invitación a cuando menos tres personas No. ITP-18-3-01-26 "Adquisición de aspersoras motorizadas para la Campaña de Protección Fitosanitaria- Moscas de la fruta" (segunda convocatoria), del procedimiento citado al rubro, de conformidad con los numerales Cuadragésimo Cuarto de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"**.

Preside el acto el C. Reynaldo Limón López, y se encuentran presentes la D.C.A. Carla Norma Cruz Salas, Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA y el Ing. Romaldo Ortiz Catón, en Representación del Gobierno del Estado de Nayarit.

Se contó con la participación de manera virtual de la Lic. Marycarmen Carrillo Córdova, por parte de la Dirección General de Administración e Informática del SENASICA y como personal de apoyo técnico del Ing. Gilberto Oscar Casillas Barajas, Gerente Interino y el L.C. Oscar Gilberto Lepe Preciado, Coordinador Administrativo del CESA VENAY.

Por parte de los Licitantes participó la Ing. Laura Gómez Solano, Representante Legal de Agrocertimundo, S.A. de C.V.

Del acto de presentación y apertura de propuestas y derivado del cronograma publicado en la convocatoria del procedimiento en el que se actúa, se determinó la presentación y apertura de las proposiciones para la adquisición/contratación de la partida única:

Partida	
Única	Invitación a cuando menos tres personas No. ITP-18-3-01-26 "Adquisición de aspersoras motorizadas para la Campaña de Protección Fitosanitaria- Moscas de la fruta" (segunda convocatoria)

Para la partida única para la adquisición de aspersoras motorizadas de la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la fruta, se recibieron cinco proposiciones de los siguientes proveedores:

Licitante 1. Persona Física	Genaro Guillen Mendoza (L1)
Licitante 2. Persona Física	María Concepción González Quintero (L2)
Licitante 3. Persona Moral	Pranagro S.A. de C.V. (L3)
Licitante 4. Persona Moral	Campo Futuro S.A. de C.V. (L5)
Licitante 5. Persona Moral	Agrocertimundo S.A. de C.V. (L4)

Acto seguido el Comité de Adquisiciones y Servicios del CESA VENAY procede con la apertura de sobres de conformidad por lo siguiente:

El Licitante María Concepción González Quintero (L2), presentó sus sobres sin firma en la solapa, razón por la cual se desecha la propuesta y no se abrieron los sobres.

2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y Administrativa				
Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre" o "Documentación Legal y Administrativa", número de invitación, nombre del participante y contendrá:				
A) Para personas físicas	L 1	L 3	L 4	L 5
I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo . (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación, legible para su verificación.	x			
II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).	x			
NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación, que acredite su personalidad y facultades para participar en la invitación. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas) y original para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación, legible para su verificación.				

B) Para personas morales				
	L 1	L 3	L 4	L 5
I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes objeto de la presente invitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).		x	x	x
Nota: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).				
II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original o copia certificada de ésta para su cotejo . (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación, legible para su verificación.		x	x	x
III. "Cartas bajo protesta de decir verdad"				
III.1 "Carta de estatutos": En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.		x	x	x
III.2 "Carta de no revocación de poderes": En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.		x	x	x
C) Para personas físicas y morales				
	L 1	L 3	L 4	L 5
I. Copia legible de la "Cédula de Identificación Fiscal" con código "QR" legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.	x	x		



II. "Cartas bajo protesta de decir verdad":	L 1	L 3	L 4	L 5
II.1 "Carta de no inhabilitación o suspensión": En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer los bienes y/o servicios motivo de la presente, ni se encuentra en los siguientes supuestos: a. Que, por causas imputables a su representada (o), se les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato. c. Que no se encuentren en situación de atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados; d. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga. e. Que su representada(o) no se encuentran vinculada(o)s por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes. f. Que como consecuencia al incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o), hayan causado daños o perjuicios graves a los contratantes; o bien, que hubieren entregado los bienes con especificaciones distintas de las convenidas. g. Que no han proporcionado información falsa, ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad. h. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.	x	x		
II.2 "Carta de conformidad": Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número ITP-18-3-26.	x	x		

II.3 "Carta compromiso para responder por falla o defecto": Donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.	x	x		
II.4 "Carta garantía de características y especificaciones": En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases.	x	x		
II.5 "Carta garantía de entrega": En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes o servicios se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.	x	x		
II.6 "Carta de declaración de integridad": Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajas con relación a los demás participantes.	x	x		
II.7 "Carta de confidencialidad": Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndose solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participe, y se obligue a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de sus archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.	x	x		
II.8 "Carta de carácter de MIPYMES" y Empresa del "Sector Social de la Economía": Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.	x	x		
II.9 "Carta de facultades": Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.	x	x		
II.10 "Carta de manifiesto de conflicto de interés": Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento.	x	x		
II.11 "Carta de no Subcontratación": Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento que le fue adjudicado.	x	x		
II.12 "Carta de nacionalidad": Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.	x	x		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Todas las cartas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.				
III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	x	x		
III.1 Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con una vigencia no mayor a 30 días naturales.	x	x		
III.2 Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO, expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de apertura.	x	x		
III.3 Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, "Sin adeudo" en materia de vivienda (INFONAVIT), expedida con no más de 30 días naturales a la fecha de apertura.	x	x		
En caso de no tener trabajadores inscritos en algún régimen de seguridad social ni de INFONAVIT, se deberá presentar la respuesta emitida por el escritorio virtual del IMSS, así como de la página del INFONAVIT donde se establezca esta situación, en un plazo no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.				
El incumplimiento de los requisitos anteriores (III.1, III.2 y III.3) no será motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de resultar adjudicado se deberán presentar con una emisión no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato, de lo contrario no se podrá formalizar el contrato.				

Los participantes Campo Futuro S.A. de C.V. y Agrocertimundo S.A. de C.V, no cumplieron con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases del presente procedimiento, debido a que en ambos casos su actividad económica no se encuentra relacionada con el objeto de la presente Invitación de conformidad en lo señalado en la cedula de identificación fiscal por lo que se desechan ambas propuestas.

Los participantes: Pranagro S.A. de C.V. y Genaro Guillén Mendoza, cumplen con los requisitos legales-administrativos, por lo que se procede a la apertura del segundo sobre: Propuesta Técnica.

2.2.2 Segundo sobre: Propuesta Técnica	L 1	L 3
Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de Invitación, partida, nombre del participante y contendrá los requisitos que señala el Anexo 1 Técnico .	x	x
Aspersora Motorizada: - Gasolina de 4 tiempos de 35.8cc que produce 1.3hp - Tanque de 25 litros de capacidad - Doble varilla - Capacidad de combustible 0.63L - Presión máxima de 580 PSI - Descarga máxima: 6.9 L/min. - Preferentemente que incluya 2 mangueras, 2 lanzas, 2 mangos ergonómicos, 2 llaves de paso, 2 boquillas dobles y 2 destorcedores. - Garantía cuando menos de 1 año	x	x
Muestras: El día del acto de apertura de propuestas deberá presentar una muestra del producto.	x	x

Los participantes: Pranagro S.A. de C.V. y Genaro Guillén Mendoza, cumplieron con los requisitos Técnicos, por lo que se procede a la apertura del tercer sobre: Propuesta Económica.

2.2.3 Tercer sobre: Propuesta Económica	L 1	L 3
Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de invitación, partida, nombre del participante y contendrá:	x	x
I. La propuesta económica (Anexo 2 Económico), deberá desglosarse por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.	x	x
1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).	x	x
2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.	x	x
3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a las presentes bases.	x	x
4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos en la forma de pago fijada.	x	x
II. "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.	x	x

Los participantes Pranagro S.A. de C.V. y Genaro Guillén Mendoza, presentaron propuesta económica que cumple con los requisitos señalados en las bases del presente procedimiento.

Las propuestas económicas de los licitantes finalistas son las siguientes:

No. de partida	Genaro Guillén Mendoza	Pranagro S.A. de C.V.
Única "Adquisición de aspersoras motorizadas para la Campaña de Protección Fitosanitaria- Moscas de la fruta" (segunda convocatoria).	\$239,000.00	\$271,000.00

Los importes incluyen el impuesto al valor agregado, todas las propuestas están expresadas en pesos mexicanos.

Se reciben la propuestas Técnicas y Económicas las cuales serán revisadas y analizadas para emitir el fallo correspondiente.

El contenido del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas se difundirá a través de la página del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, www.cesavenay.org.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Asimismo, conforme a lo establecido en las bases, el acto de fallo se realizará a las 12:00 horas del día 27 de julio del 2026.

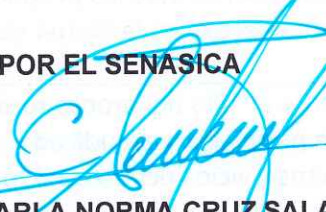
Así lo acordaron los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios del CESAVENAY, dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número ITP-18-3-01-26 "ADQUISICIÓN DE ASPERSORAS MOTORIZADAS PARA LA CAMPAÑA DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA- MOSCAS DE LA FRUTA" (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit en su página web www.cesavenay.org.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

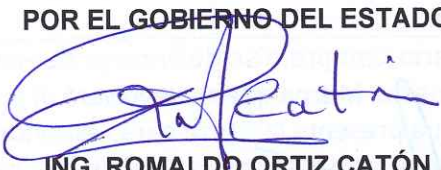
No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente a las 13:15 horas del día su emisión.

ATENTAMENTE

POR EL SENASICA


D.C.A. CARLA NORMA CRUZ SALAS
REPRESENTANTE ESTATAL
FITOZOOSANITARIA
Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y
ACUICOLA EN NAYARIT

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO


ING. ROMALDO ORTIZ CATÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SANIDAD
E INOCUIDAD DE LA SEDER

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT**


C. REYNALDO LIMÓN LÓPEZ
PRESIDENTE


ING. GILBERTO OSCAR CASILLAS
BARAJAS
GERENTE INTERINO

L.C. OSCAR GILBERTO LEPE PRECIADO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO


POR EL LICITANTE
AGROCERTIMUNDO S.A. DE C.V.
ING. LAURA GOMEZ SOLANO

 **ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-18-3-02-26 "ADQUISICIÓN DE ASPERSORAS MOTORIZADAS" PARA LA
CAMPAÑA DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA- MOSCAS DE LA FRUTA (SEGUNDA CONVOCATORIA).**





CESA VENAY

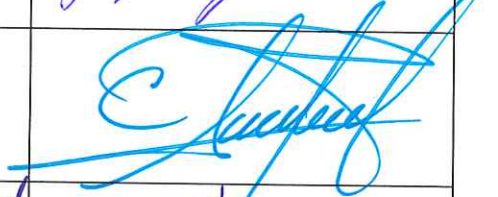
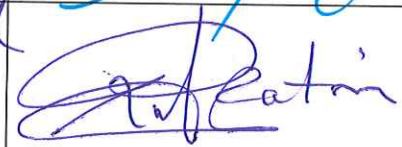
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

Presentación y apertura de propuestas

Invitación a cuando menos tres personas No. ITP-18-3-02-26 "Adquisición de aspersoras motorizada" para la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la Fruta

Lista de asistencia CAS

Tepic, Nayarit; 23 de julio del 2026 12:00 horas Sala de Juntas del CESA VENAY

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
Reynaldo Limón López	CESA VENAY	Presidente	
Carla Norma Cruz Salas	SENASICA	Representante Estatal	
Romaldo Ortiz Latón	SEDER	Jefe Dpto Sanidad & Inocuidad	



CESA VENAY

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

Presentación y apertura de propuestas

Invitación a cuando menos tres personas No. ITP-18-3-02-26 "Adquisición de aspersoras motorizada" para la Campaña de protección fitosanitaria- Moscas de la Fruta
Lista de asistencia Participantes

Tepic, Nayarit; 23 de julio del 2026 12:00 horas Sala de Juntas del CESA VENAY

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
Gilberto Oscar Casillas Barajas	CESA VENAY	Gerente Interino	
Oscar Gilberto Lepe Preciado	CESA VENAY	Coordinador Administrativo	